

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00084-00

El abogado FERNANDO PICO CHACON presentó solicitud de terminación del proceso, con fundamento en que su representado suscribió un nuevo pagaré y se acordó anular los pagarés que estaban en su poder, sin embargo tal escrito no es claro, pues no indica con exactitud en que causal de terminación de las previstas en el Código General del Proceso soporta su pretensión.

Por tanto se requiere al abogado PICO CHACON para que adecue su solicitud y aporte el poder con las facultades necesarias para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **66** hoy **6 de junio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfde82911cbb19c502db81f2a6675fbd2f486ccda9b7698dcbdb40034762d32**

Documento generado en 03/06/2022 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>